ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de febrero de dos mil nueve, se reunió el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Rosa Lucia Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

D. Antonio Millán Morales.- Concejal del grupo Socialista
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del grupo Socialista.
D. Antonio Gómez Merino,- Concejal del grupo Socialista
D. Francisco Jurado Gómez.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Aurora Sánchez Gama.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
D. Agustín García Romero.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
D. Francisco Romero Carmona.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
Dña. Maria Dolores Relaño Rojas.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
D. José Repiso Torres.- Concejal del grupo Popular
Dña. María Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del grupo Popular.
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular.
Dña. Mercedes Calleja Ruz.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.
D. Julián Ramírez López.- Concejal del grupo Popular
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del grupo Andalucista.

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario Acctal. D. Antonio Ponferrada Medina y por el Interventor Acctal. de Fondos D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 25 DE NOVIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 14, 21 Y 29 DE ENERO DE 2009.
2º.- MODIFICACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION.
3º.- DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.
4º.- PROPUESTA DESIGNACION DE PLAZA “HERMANOS JUAN Y MANUEL GONZALEZ LEON”.
5º.- ESTATUTOS DE LA FUNDACION BENEFICA DE CARACTER PARTICULAR “HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.”
6º.- APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO DE COLABORACION PARA FACILITAR LA FORMULACION Y EJECUCION DEL NUEVO PGOU, EN TERRENOS INCLUIDOS EN EL ARI-25.
7º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PGOU PARA LA CREACION DEL SECTOR DEL CIGARRAL, A INSTANCIA DE ATRIUM ULIA.
8º.- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRESTAMO DE BICICLETAS. APROBACION PROVISIONAL.
9º.- PROPUESTA DE AGUAS DE MONTILLA S.A. SOBRE RECONSIDERACION DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 5-11-2008 SOBRE FACTURAS.
10º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU-LV-CA SOBRE CONFLICTO DE LA FRANJA DE GAZA.
11º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL CONFLICTO EN LA FRANJA DE GAZA.
12º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACION DEL TTE. DE ALCALDE DE SERVICIOS PUBLICOS OPERATIVOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.
14º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA CAMARA AUTONOMICA DE LA JUNTA GALLEGA.
15º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL HABLA ANDALUZA.
16º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACION DEL PRESIDENTE DE LA FEMP.
17º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACION DEL MINISTRO DE INDUSTRIA.
18º.- PROPUESTA SOBRE SEVILLANA-ENDESA.
19º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia, el concejal D. Francisco Antonio Parras Ruz.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 25 DE NOVIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 14, 21 Y 29 DE ENERO DE 2009.

Dada cuenta de los borradores correspondientes a las sesiones celebradas los días 25 de noviembre y 22 de diciembre de 2008, 14, 21 y 29 de enero de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Raya Algaba, solicitó que en el borrador correspondiente al día 29 de enero, en el apartado de ruegos y preguntas, al ruego efectuado por él a la Sra. Presidenta en relación con el inicio de las labores de limpieza varia en la noche de Reyes, se hiciese constar que la hora de inicio de dichas tareas, había sido entre las 4 y las 4'30 horas de la madrugada, ya que no figura este extremo en el acta.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales, de los veintiuno que lo integran acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones citadas, con la rectificación solicitada por el Sr. Raya Algaba.

2º.- MODIFICACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION.

A la vista del escrito presentado por la Asociación “Jóvenes Aventureros” de esta localidad y del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de Dña. Soledad García Barbero, como titular y de Dña. Catalina Viñe Diez, como suplente para integrar el Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo de este Ayuntamiento, en representación de dicha Asociación y en sustitución de los hasta ahora designados.

3º.- DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

A la vista de las comunicaciones efectuadas y del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 2 de febrero de 2009.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la

designación de los siguientes integrantes del Consejo Económico y Social, en representación de las entidades que se citan:

*Consejeros designados por el Pleno de entre personas de la ciudad de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito socioeconómico:

-D. Gustavo Domínguez Castellano.
-D. Manuel Espejo Ruiz
-D. Antonio Albornoz Cabello
-D. Rafael Llamas Polonio
-D. Alfonso Gómez Luque
-Dña. Inmaculada Santiago Gómez

*Consejeros propuestos por cada uno de los sindicatos de trabajadores de mayor representatividad en Montilla:

Por CC.OO: D. Said Fax Kadir, como titular y D. Rafael Márquez Luque, como suplente.
Por UGT: D. Fernando Fonseca Santos, como titular y D. José Manuel Villar Gallegos, como suplente.

*Consejero propuesto por cada uno de los sindicatos agrarios más representativos de Montilla:

Por la Unión de Agricultores y Ganaderos (COAG), D. José Antonio Mora Hidalgo, como titular y D. Manuel Alférez Portero, como suplente.
Por ASAJA: D. Manuel Jiménez del Pino, como titular y D. Manuel Galeote Fuentes, como suplente.

*Consejeros propuestos por cada una de las Cooperativas agrícolas que realizan su actividad principal en el término municipal.

Por la Cooperativa Agrícola La Unión SCA: D. Antonio Martínez Hervias, como titular, y D. Antonio Naranjo Espejo, como suplente.
Por la Cooperativa Agrícola La Aurora S.C.A.; D. Rafael Portero Galán, como titular, y D. Juan Rafael Portero Criado, como suplente.

*Consejeros propuestos por cada una de las Asociaciones Empresariales con representación en Montilla.

Por ADEMO: D. Demetrio Cruz Jiménez, como titular y D. José Francisco Arce Morales, como suplente.
Por ACOMON: D. Francisco Gonzalo Leiva Navarro, como titular y D. Manuel Cabello de Alba Gil, como suplente.
Por AEACO: D. Carlos Mora Martínez, como titular y D. José Carlos Gómez Morejón, como suplente.

*Consejero propuesto por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles:

D. Manuel Pimentel Siles, como titular y D. Enrique Garrido Giménez, como suplente.

*Consejero propuesto por el Consorcio de la Ruta del Vino “Montilla-Moriles”:

Dña. Inmaculada Luque Herrador.

*Consejeros en representación de cada uno de los partidos políticos con representación en el Pleno Municipal:

Por el PSOE: D. Francisco Solano Folia Baena.

Por IU-LV-CA: D. Manuel López Jiménez, como titular y D. Manuel Galindo García, como suplente.

Por el PP: D. Marcos Antonio Arce Hidalgo, como titular y Dña. Mercedes Calleja Ruz, como suplente.

Por el PA: D. Miguel Angel García Velasco.

4º.- PROPUESTA DESIGNACION DE PLAZA "HERMANOS JUAN Y MANUEL GONZALEZ LEON".

A la vista del dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Excma. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la denominación de la plaza existente entre las calle Poeta Miguel Hernández, San Juan Despí y Alfareros, con el nombre de "Hermanos Juan y Manuel González León", como reconocimiento a estos montillanos fallecidos en el campo de concentración de Mauthausen durante la II Guerra Mundial.

En este momento se incorporaron a la sesión, los concejales D. Francisco Romero Carmona y Dña. Ana Belén Feria Sánchez.

5º.- ESTATUTOS DE LA FUNDACION BENEFICA DE CARACTER PARTICULAR "HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS."

Visto el escrito remitido a la Fundación Benéfica Hospital San Juan de Dios, con fecha 29 de octubre pasado, por la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que se solicita la realización de una serie de modificación y aclaraciones al documento de adaptación de Estatutos de dicha Fundación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma.

Así mismo se da cuenta del escrito de fecha 18 de enero de 2009, remitido por el Presidente de la Fundación Benéfica Hospital San Juan de Dios, en contestación al requerimiento efectuado y en el que se propone la modificación de determinados artículos, así como, se realizan una serie de aclaraciones al requerimiento efectuado.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de las modificaciones formuladas al borrador de Estatutos, que fue objeto de aprobación por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 8 de octubre de 2008, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

6º.- APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO DE COLABORACION PARA FACILITAR LA FORMULACION Y EJECUCION DEL NUEVO PGOU, EN TERRENOS INCLUIDOS EN EL ARI-25.

Se da cuenta de la finalización del plazo de exposición pública, sin la presentación de alegaciones, al acuerdo adoptado por este Pleno, en sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación de Convenio Urbanístico para facilitar la formulación y ejecución del nuevo PGOU en terrenos incluidos en el ARI 25, a suscribir con D. Manuel Pérez Rodríguez, Dña. Magdalena Enríquez Pérez y las entidades mercantiles "Grupo PRASA" y "Cordobesa de Proyectos e Inversiones SA". Así mismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Por parte del Sr. Repiso Torres, portavoz del grupo Popular, se indicó que la posición de su grupo iba a ser de abstención, por las mismas razones argumentadas en el momento de de la aprobación inicial, ya que por un lado, lo veía bien, si con ello se resolvía un problema que

generaba el PGOU, aunque ponía de manifiesto las deficiencias a causa de las prisas con las que se aprobó este PGOU, y por otro lado, les gustaría que el Ayuntamiento tomara con el mismo cariño la firma de estos convenios con otras empresas de la localidad.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IU-LV-CA y Andalucista y seis abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el convenio urbanístico para facilitar la formulación y ejecución del nuevo PGOU en terrenos incluidos en el ARI 25, a suscribir con D. Manuel Pérez Rodríguez, Dña. Magdalena Enríquez Pérez y las entidades mercantiles "Grupo PRASA" y "Cordobesa de Proyectos e Inversiones SA.".

2º.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de haberse procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la LOUA.

7º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PGOU PARA LA CREACION DEL SECTOR DEL CIGARRAL, A INSTANCIA DE ATRIUM ULIA.

Se da cuenta de la finalización del plazo de información pública, sin la presentación de alegaciones, al acuerdo adoptado por este pleno, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2008, por el que se sometía a nuevo trámite de información pública, con carácter previo a la aprobación provisional, del documento de modificación del PGOU, para la creación del sector "El Cigarral".

Así mismo se da cuenta de la subsanaciones efectuadas por el promotor a las deficiencias enumeradas en el informe técnico de fecha 14 de noviembre de 2008, y del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 2 de febrero de 2009, de todo lo cual tienen conocimiento los sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Calleja Ruz, representante del grupo Popular, mostró la alegría de su grupo por la resolución de este sector, recalcando que se había aprobado con el cambio de uso de suelo conforme a la petición mantenida por su grupo desde la legislatura anterior y por otro lado insistió en la petición del certificado de compactación del suelo.

La Presidencia contestó que con respecto a la compactación se explicaba, tanto en el documento, como por parte del arquitecto que no existía problema con el terreno, ya que el documento se había diseñado perfectamente para ello.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Excma. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la creación del sector "El Cigarral".

2º.- Remitir dicho acuerdo junto con el documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a fin de que se proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental.

3º.- Remitir el acuerdo junto con el documento a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba a fin de que, una vez se formule la Declaración de Impacto Ambiental, se proceda a su aprobación definitiva.

8º.- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRESTAMO DE BICICLETAS. APROBACION PROVISIONAL.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación del Reglamento para el uso del sistema de préstamo de bicicletas públicas de este Ayuntamiento, para la regulación del servicio implantado en esta localidad en virtud de convenio suscrito con la Agencia Andaluza de la Energía, así como del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2009, de cuyo detalle tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Por parte de la Presidencia se explicó el contenido del documento que se presentaba a aprobación para la puesta en marcha del servicio, sobre el que se habían introducido modificaciones de acuerdo con lo indicado en la Junta de Portavoces, en concreto facilitar la entrega de las fotografías de los usuarios en formato digital, la modificación del horario y establecer un límite de 4 horas, el tiempo máximo para la utilización de las bicicletas por cada usuario.

El Sr. Ramírez López, representante del grupo Popular solicitó la realización de una serie de matizaciones, por un lado, y en relación con lo expresado en el artículo 5º, donde se hablaba de la necesidad de que los usuarios tuvieran la capacidad psíquica y física para la utilización de este medio de transporte, no quedaba complementado con la documentación a aportar en el momento del acta en el servicio que se recogía en el articulo 6º, entendiendo quizás necesario que se solicitara un certificado médico acreditativo de dicha capacidad. Por otro lado, se debería de incluir la posibilidad de tramitar el alta telemáticamente, mediante certificado electrónico; en relación con la utilización del servicio se preguntaba que ocurría con aquellas personas que no tuviesen teléfono móvil y finalmente en materia de responsabilidades, entendían que el Ayuntamiento estaría cubierto con su propio seguro de Responsabilidad Civil.

La Presidencia manifestó que se podría añadir la exigencia de ese certificado médico entre la documentación a presentar; en cuanto a la tramitación telemática, no era posible ya que había que facilitar una serie de datos que requerían de un acto presencial y sobre el uso a través del móvil, en principio se planteó la utilización de una tarjeta, si bien, en el momento de la adjudicación se aportó como mejora este sistema que ofrecía una serie de ventajas al sistema, teniendo en cuenta que prácticamente todo el mundo tenía hoy teléfono móvil. En cuanto a la responsabilidad el ayuntamiento tenía obligación de suscribir un seguro de Responsabilidad Civil para este servicio.

La Sra. Sánchez Gama, portavoz del grupo de IU-LV-CA, planteó su duda acerca de la exigencia de un certificado médico para el uno de una bicicleta cuando no se exigía a ninguna persona para su uso a nivel particular, lo que podría ser motivo de impugnación del mismo.

El Sr. Ramírez apuntó la posibilidad de que fuese solventado con una simple declaración responsable.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve miembros, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el Reglamento del Servicio Municipal de préstamo de bicicletas de uso público de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

Artículo 1º.- Objeto del servicio.

Es objeto del servicio poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten el municipio de Montilla, un sistema automático de préstamo de bicicletas para el paseo urbano y el fomento del desplazamiento mediante este tipo de vehículo.

Artículo 2º.- Modalidad de prestación.

La gestión del servicio de préstamo gratuito de bicicletas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 3º.- Características del sistema de préstamo de bicicletas.

El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas instalados en diversos puntos de la ciudad. Cada expendedor se compone de una marquesina de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado y unidad de control, así como de las bicicletas de préstamo, hasta un número máximo de 2 bicicletas por expendedor.

Artículo 4º.- Emplazamientos de los aparcamientos expendedores de bicicletas.

El servicio de préstamo de bicicletas se podrá utilizar en los siguientes puntos:

1.- Avenida de las Camachas

2.- Estación de Autobuses

3.- Estación de Renfe

4.- Avenida Marqués de la Vega de Armijo (La redonda)

5.- Plaza de la Rosa

El Ayuntamiento podrá modificar la ubicación de los expendedores o ampliar los puntos del servicio. Cada instalación vendrá identificada con el anagrama municipal para distinguirla de aquellos otros aparcamientos de bicicletas que no forman parte del servicio de préstamo de bicicletas.

Artículo 5º.- Usuarios del servicio.

Podrán ser usuarios del Servicio municipal de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio. También podrán serlo los menores de edad, mayores de 14 años, que se den de alta en el servicio con la autorización del tutor legal debidamente identificado.

No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Artículo 6º.- Alta en el servicio.

Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en el servicio, para lo cual rellenará un formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI., fecha de nacimiento, teléfono móvil, domicilio y en caso de menores de edad los datos y autorización de su tutor legal.

En el formulario se incluirá una declaración responsable acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 5º, párrafo segundo, del presente Reglamento.

El formulario deberá remitirse al Ayuntamiento, acompañado de fotocopia del carné de identidad y de dos fotos recientes, tamaño carné; pudiéndose incorporar dichas fotos en formato digital y posibilitándose su remisión por medios telemáticos. Comprobados los datos, se entregará al solicitante un documento que le acredita como usuario, y se le comunicará el código asignado para poder acceder al mismo. Estará vigente mientras el usuario se encuentre en situación de alta.

El Ayuntamiento podrá establecer acuerdos con los organismos e instituciones competentes en materia de turismo para facilitar el uso del servicio por personas no residentes, estableciendo las condiciones para acceder al mismo.

Artículo 7º.- Funcionamiento del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

Para la recogida de una bicicleta de cualquier aparcamiento expendedor, se deberá enviar un SMS desde el teléfono móvil indicado en la solicitud de alta de usuario, al número de teléfono establecido para el funcionamiento del servicio, con el siguiente formato de mensaje:

Coger b<nºbici> c<nºcandado> <cod. Secreto>

Ejemplo: Coger b50 c35 cr1325

Deben dejarse los espacios en blanco según se indica en el ejemplo.

La bicicleta seleccionada, identificada por su número, quedará liberada del candado y podrá ser utilizada hasta su devolución en cualquier punto del sistema que disponga de plaza libre para el depósito de la bicicleta. La empresa encargada del control, supervisión, vigilancia y mantenimiento del sistema cuidará de que existan bicicletas y plazas libres en los distintos aparcamientos.

Para la devolución de la bicicleta en los expendedores, se deberá anclar la bicicleta en un candado y, acto seguido, enviar un SMS desde el teléfono móvil indicado en la solicitud de alta de usuario, al número de teléfono establecido para el funcionamiento del servicio, con el siguiente formato de mensaje:

Dejar b<nºbici> c<nºcandado> <cod. Secreto>

Ejemplo: Dejar b50 c35 cr1325

Deben dejarse los espacios en blanco según se indica en el ejemplo.

El usuario deberá esperar hasta que el sistema accione el candado de fijación, lo que se produce en unos segundos desde que se envía el mensaje para la devolución de la bicicleta.

Tanto en el caso de la recogida como de devolución de la bicicleta, el sistema de control notificará al usuario de la existencia de alguna anomalía en cuanto a los datos enviados en el SMS. Dicha notificación se realizará una sola vez.

Artículo 8º.- Condiciones de utilización.

a) El usuario podrá hacer uso del servicio dentro del siguiente horario:

Temporada de otoño-invierno (octubre a febrero): De 9 a 18 horas.

Temporada de primavera-verano (marzo a septiembre): de 9 a 21 horas.

No se prestará el servicio en los días 25 de diciembre y 1 de enero, 6 de enero, jueves y viernes santo, 14 de julio y fiesta de la vendimia

El horario establecido en cada una de las temporadas podrá ser modificado por acuerdo motivado del órgano competente.

b) La utilización de la bicicleta se limita a cuatro horas, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes que transcurra dicho periodo. Si el tiempo de uso supera la hora y media el código personal se desactivará durante media hora. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del servicio a todos los efectos.

c) La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del casco urbano de Montilla y fuera de este en los itinerarios que discurren por sendas y vía verde del término municipal.

Artículo 9º.- Derechos.

a) Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 5.

b) Hacer uso de la bicicleta para paseo y desplazamientos urbanos.

Artículo 10º.- Obligaciones.

a) Hacer un uso correcto del servicio municipal de préstamo de bicicletas, actuando con la mayor diligencia posible.

b) Cumplir las normas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 11º.- Prohibiciones.

a) Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del horario y lugares establecidos.

b) Se prohíbe al usuario prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros.

c) Se prohíbe el uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares tales como escalinatas, rampas de garaje, aceras o similares.

d) Se prohíbe el desmontaje o manipulación de la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para el usuario.

e) Se prohíbe el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.

f) Se prohíbe al usuario el transporte en la bicicleta de cualquier persona, animal o cosa e integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines

Artículo 12º.- Responsabilidades.

a) Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los titulares del servicio de préstamo de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

b) El usuario es responsable de los daños que la persona usuaria pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y el Ayuntamiento no se responsabilizará de los daños o perjuicios producidos por el uso de la misma, ni de los causados a terceros por la persona usuaria de esta. En

este sentido, la persona usuaria deberá comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma, ya que el Ayuntamiento no se hará cargo, en ningún caso, de los daños producidos por el citado uso.

c) El usuario será responsable ante el Ayuntamiento de la pérdida o los daños que ocasione en los elementos del sistema durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta, salvo que exista culpa de terceros o circunstancias de fuerza mayor, y ello con independencia de la obligación de comunicación, utilizando los números de teléfono habilitados al efecto o presente la correspondiente denuncia a la Policía.

d) En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, esta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite en un aparcamiento del sistema o la ponga a disposición de la empresa encargada de la gestión del servicio.

Artículo 13º.- Infracciones.

a) Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento.

b) Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación.

Artículo 14º.- Infracciones

Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves.

Artículo 15º.- Infracciones leves.

a) El retraso en la devolución de la bicicleta no debida a causas justificadas

b) No aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

Artículo 16º.- Infracciones graves.

a) Utilizar la bicicleta fuera de las zonas establecidas.

b) Prestar la bicicleta a terceras personas.

c) No hacer buen uso de la bicicleta y no respetar las normas de tráfico establecidas para estos vehículos.

d) No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento y limpia.

e) No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.

f) Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.

g) Abandono injustificado de la bicicleta.

h) La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un periodo de doce meses.

Artículo 17º.- Infracciones muy graves.

a) Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibida su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.

b) No realizar denuncia en el supuesto de robo de la bicicleta.

c) La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses.

Artículo 18º.- Sanciones.

Las infracciones al presente reglamento darán lugar a las siguientes sanciones:

Infracciones leves se penalizarán con: penalizaciones de tiempo y/o multas de hasta 150 euros.

Infracciones graves con: penalizaciones de tiempo y/o multa de 151 euros a 400 euros.

Infracciones muy graves con: penalizaciones de tiempo y/o multa de 401 a 601 euros.

Si existe el mecanismo legal establecido en los ayuntamientos las penalizaciones, faltas o delitos pueden ser conmutadas por medio de trabajos para la comunidad.

Artículo 19º.- Desactivación temporal o total del usuario.

Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se podrá proceder a la desactivación temporal o total del usuario en el servicio de préstamo de bicicletas con arreglo a los siguientes criterios:

a) En caso de retraso en la entrega de la bicicleta se procederá a la desactivación del usuario según el tiempo de demora y con los siguientes efectos:

a.1) Si el retraso es inferior a una hora, la desactivación será de un día completo.

a.2) Si el retraso es superior a una hora pero se produce la entrega dentro del horario de prestación del servicio, la desactivación será de dos a cuatro días.

a.3) Si el retraso en la entrega es posterior a la recogida de las bicicletas de los puntos de préstamo, la desactivación será por un periodo de 10 días a un mes.

a.4) En caso de reincidencia la desactivación podrá ser total.

Los periodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la entrega de la bicicleta.

b) El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de cualquier incidente relacionado un la utilización del servicio y la ausencia de denuncia ante la policía en caso de hurto o robo de la bicicleta, dará lugar a la declaración de baja en el servicio municipal de préstamo de bicicletas.

c) En el caso de desactivación temporal se vuelve al estado de activación de forma automática una vez haya transcurrido el periodo de restricción en el uso del servicio. La desactivación total requiere de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso,

rehabilitado, sin que el periodo de restricción en el uso del servicio pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.

d) Se podrá cursar baja en el sistema de préstamo de bicicletas presentando para ello en el Ayuntamiento, la correspondiente solicitud.

Artículo 20º.- Protección de datos.

Los datos personales de los usuarios del servicio serán objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con el Ayuntamiento de Montilla como consecuencia del alta en el servicio de préstamo de bicicletas. Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos Personales.

El usuario asume que todos los datos facilitados son exactos y acepta las condiciones del presente reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente reglamento entrará en vigor, una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente

2º.- El sometimiento a trámite de información pública del Reglamento aprobado inicialmente, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días a fin de pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

3º.- Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto íntegro del Reglamento aprobado.

9º.- PROPUESTA DE AGUAS DE MONTILLA S.A. SOBRE RECONSIDERACION DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 5-11-2008 SOBRE FACTURAS.

Se da cuenta de escrito presentado por la empresa Aguas de Montilla S.A., en relación con el acuerdo adoptado por este Pleno, en sesión celebrada el pasado día 5 de noviembre de 2008, sobre facturas presentadas por dicha empresa, en concreto sobre la desestimación de facturas correspondientes a actuaciones realizadas en c/ Santa Fe y Vereda del Cerro Macho; así como del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2009, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

En turno de intervenciones, el Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, propuso la solicitud de comparecencia del anterior Tte. de Alcalde delegado del Area de Urbanismo para que facilitara una explicación de estas actuaciones realizadas por la empresa, al parecer, por indicación de este Ayuntamiento.

El Sr. Ramírez López, representante del grupo Popular, manifestó que su grupo se iba a abstener al no tener suficientemente claro cómo se había realizado el encargo de estas obras y porqué no se exigió el pago en su momento a los particulares afectados.

La Sra. Sánchez Gama, portavoz del grupo de IU-LV-CA, señaló que a su grupo, se le planteó una situación en un momento determinando, en base a los informes de los propios técnicos municipales, donde se indicaba que la obra debía de ser asumida por la empresa Aguas de Montilla, y asi se posicionaron en su momento; con posterioridad y ante las nuevas aclaraciones realizadas, tanto por Aguas de Montilla, como por el propio técnico municipal, donde se cambia esta argumentación se informa de la necesidad de que sea el Ayuntamiento quien asuma su pago, por ello, entienden que el tema ha quedado debidamente aclarado y por tanto van a votar a favor de que la factura correspondiente a la actuación en c/ Santa Fe, fuese asumida por este Ayuntamiento.

La Sra. Gil Calero, portavoz del grupo Socialista, manifestó que su grupo iba a estar a favor del reconocimiento de la factura con cargo al Ayuntamiento, a la vista de los nuevos informes de los técnicos municipales.

Tomando la palabra el Sr. Romero Carmona, representante del grupo de IU-LV-CA, manifestó que por alusiones, ya que él había sido quien ocupó la Tenencia de Alcaldía de Urbanismo en la anterior Corporación, manifestó que en relación con los trabajos en la calle Santa Fe, en aquel momento se planteó un problema en este Ayuntamiento, con la existencia de dos vecinos que demandaban una solución al problema de sus casas por la existencia de aguas residuales procedentes del alcantarillado, y en aquel momento no se tenía suficientemente claro cual podía ser el origen del problema y lo primordial era solucionar el problema y posteriormente ver de quien era competencia, ya que los propios técnicos, del Ayuntamiento y de Aguas de Montilla no se ponían de acuerdo de dónde se estaba generando el problema. En cuando a la segunda de las facturas, en concreto de la actuación en la Vereda del Cerro Macho, existía una obra a ejecutar por parte de la empresa del Agua y un dinero a invertir en mobiliario, centro social y solucionar el problema de las aguas residuales de este núcleo, tras consultar con Diputación que era la administración competente en la carretera que discurre por la zona, se encontró una solución que incluso que contó con una subvención de la misma para la mejora de la actuación en el colector, planteando la conveniencia de llevar la salida de estas aguas residuales más abajo y así se hizo; consideraba que el problema de la factura era que la factura presentada quizás fuese excesiva, lo que podría solventarse haciendo una peritación de la obra, lo que podría haber hecho la propia empresa del Agua.

El Sr. Raigón Marqués, manifestó que la posición de su grupo en relación con la factura de la calle Santa Fe, la posición de su grupo iba a ser de abstención, y en cuanto al Cerro Macho, lo lógico era contar con esa peritación que se había señalado.

La Presidencia aclaró que, por decisión de la Comisión Informativa, la única factura que se estaba tratando era la correspondiente a la actuación en c/ Santa Fe.

Durante el transcurso de las intervenciones, se incorporó a la sesión, la concejala, Dña. Aurora Llorente Cerezo.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista e IU-LV-CA y siete abstenciones, de los concejales de los grupos Popular y Andalucista acordó estimar, en parte, las alegaciones presentadas por la empresa Aguas de Montilla S.A. y, en consecuencia, aceptar la factura presentada, correspondiente a obras hidráulicas, con cargo a los saldos de gastos autorizados disponibles en la bolsa total, procediéndose al reconocimiento de la siguiente obligación:

Nº fra.	**Descripción trabajos**	**Importe**
5155-355/6 F	Trabajos conexión viviendas en C/. Sta. Fe , casas nº 7 y 9 de C/. Lucas Jurado	2.892,56

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU-LV-CA SOBRE CONFLICTO DE LA FRANJA DE GAZA.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo de concejales de IU-LV.CA, sobre el conflicto de la Franja de Gaza, que fue objeto de dictamen en la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009 y de cuyo contenido, que tienen conocimiento los Sres. concejales, queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. García Romero, representante del grupo de IU-LV-CA, manifestó que, a la vista del transcurso de los acontecimiento sucedidos desde la presentación de la propuesta, su grupo deseaba presentar, junto con el grupo Socialista, una enmienda a la totalidad, a la propuesta presentada.

El Sr. Repiso Torres, portavoz del grupo Popular manifestó que no existía inconveniente por su grupo, si bien, consideraba que primero debía de darse lectura a la propuesta cuya enmienda se solicitaba y además, dado que por su grupo no se conocía, que se le permitiera un receso para su estudio.

La Sra. Barbero Jiménez, representante del grupo Socialista, manifestó que, al igual que había indicado el representante de IU, puesto que la situación había cambiado con respecto al momento en que se presentó la propuesta inicial, apoyaban la enmienda presentada y procederían a la retirada del punto siguiente del orden del día sobre este mismo particular al haberse presentado una enmienda conjuntamente, por ambos grupos.

A continuación se procedió a dar lectura a la propuesta presentada por parte del grupo de IU-LV-CA, del siguiente tenor literal:

“Ante la situación de guerra total y abierta a la que está sometiendo Israel al pueblo Palestino, ante los ataques y bombardeos permanentes e indiscriminados a la población civil, a sus ciudades, hospitales, escuelas, edificios públicos... etc, desde el grupo de IU consideramos que la Corporación Municipal y el pueblo de Montilla no puede permanecer impasible e inactivo.

Después de casi 20 días de bombardeos sobre la franja de Gaza con cerca de 1000 muertos entre la población civil de Palestina, es decir niños/as, mujeres, ancianos.... más de 4000 heridos y una situación insostenible para la población que sobrevive sin agua, luz, con una falta absoluta de medicamentos y medios sanitarios en los centros hospitalarios es evidente que nos encontramos ante una grave crisis humanitaria y una violación de los Derechos Humanos. Todo ello provocado por la actitud de Israel que no respeta ni las resoluciones de las Naciones Unidas ni la Convención de Ginebra, ni la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que podemos definir como un nuevo genocidio perpetrado por Israel frente a Palestina.

El pueblo de Montilla ha dado pruebas más que sobradas, en múltiples ocasiones, de su rechazo a los diferentes conflictos bélicos que se han producido y ha salido en apoyo de aquellos pueblos que han sufrido catástrofes naturales o crisis humanitarias como consecuencia de situaciones de guerra.

Es por ello que el Grupo Municipal de IU del Excmo. Ayuntamiento de Montilla propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que este Pleno manifieste su total y absoluto rechazo a la guerra abierta que Israel ha declarado a Palestina, solicitando al mismo tiempo el cese inmediato a la misma.

2º.- Que por parte de la Presidenta del Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo se convoque una reunión urgente del mismo donde se estudien acciones de apoyo y solidaridad con el pueblo palestino.

3º- Instar al Gobierno de España para que ponga en marcha cuantas medidas diplomáticas o de negociación sean posibles encaminadas a conseguir que cesen de inmediato los ataques de Israel sobre Gaza y sus habitantes.

4º.- Manifestar nuestro deseo de que los conflictos entre los pueblos se resuelvan por la vía del diálogo y de la negociación en el marco de las Naciones Unidas, del Derecho Internacional y con el respeto a los Derechos Humanos. Entendiendo que el conflicto entre Israel y Palestina no es una excepción."

A continuación se dio lectura a la enmienda presentada por los grupos de IU y Socialista, del siguiente tenor literal:

"La brutal ofensiva israelí desatada en las últimas fechas ha producido ya más de mil muertos y miles de heridos siendo la mayoría de ellos civiles, con un alto número de niños entre las víctimas, provocando un sufrimiento inmenso a la población de la franja de Gaza. A esto se suma los ataques y bombardeos permanentes e indiscriminados a sus ciudades, hospitales, escuelas, edificios públicos, generando una situación insostenible para la población que sobrevive sin agua, luz, con una falta absoluta de medicamentos y medios sanitarios, lo que ha provocado una grave crisis humanitaria y una violación de los Derechos Humanos. Todo ello provocado por la actitud de Israel que no respeta ni las resoluciones de las Naciones Unidas, ni la Convención de Ginebra ni la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es por ello que los Grupos Municipales del PSOE e IU del Excmo. Ayuntamiento de Montilla proponen al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla condena la injustificable e inhumana acción de Israel. El pretexto aducido por su gobierno, los ataques con cohetes llevados a cabo por Hamas, es inaceptable en relación con unas acciones de destrucción como castigo colectivo que están causando miles de víctimas.

2.- Instamos a los actos globales y especialmente al cuarteto de Madrid (ONU, UE, EEUU Y RUSIA) su intervención decidida y urgente para lograr un alto el fuego, la retirada del ejército de Israel de la franja de Gaza, organizar un plan de ayuda humanitaria que ponga fin a la situación de emergencia que vive la población de Gaza, terminar con el bloqueo fronterizo y sobre todo que se impliquen a fondo en la resolución definitiva del conflicto construyendo una paz justa, global y duradera como rezan todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

3.- Que por parte de la presidencia del Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo se convoque una reunión urgente del mismo donde se estudien acciones de apoyo y solidaridad con el pueblo palestino.

4.- Este nuevo y especialmente mortífero episodio del conflicto Palestino-Israelí pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de resolver definitivamente el mismo con el cumplimiento de las resoluciones de la ONU. en este sentido exigimos el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas, para el reconocimiento de un Estado Palestino, independiente y democrático. El derecho del pueblo palestino a crear un estado soberano es la base necesaria de cualquier solución duradera que posibilite la convivencia pacífica de los pueblos palestinos e Israelí.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla acuerda dar un trato preferente en la convocatoria de subvenciones del año 2009 a aquellos proyectos que se presenten relacionados con la ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto de Gaza.

6.- Dar traslado de los acuerdos al Ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de España, al Embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, al Embajador del Estado de Israel, al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del Consejo de Ministros de la UE, al Secretario General de Naciones Unidas y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

7.- Instar al Gobierno de España a que mantenga el compromiso de poner en marcha o mantener cuantas medidas diplomáticas y políticas sean posibles para conseguir que se mantenga el

alto el fuego; así como el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones que pongan de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos, garantizando así la ayuda humanitaria que en estos momentos tanto necesita la población civil de Gaza."

Seguidamente, atendiendo a la petición del Portavoz del grupo Popular, a fin de poder estudiar la enmienda presentada, la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, realizó un receso en el desarrollo de la sesión, reanudándose la misma a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Tomando la palabra el Sr. García Romero, procedió a la defensa de la enmienda presentada, señalando que para entender los ataques de Israel sobre Palestina, debían de remontarse al año 1948, cuando, tras el abandono de Gran Bretaña, los Judíos ocuparon la tierra de Palestina para ubicar el nuevo estado de Israel. Desde entonces se vienen sufriendo ataques de manera permanente, con el único objetivo de conseguir la aniquilación absoluta del pueblo palestino. La situación se recrudece a partir del año 1967, cuando se ocupan militarmente los terrenos, asistiendo a episodios lamentables para la población Palestina. Repasando la historia de estado de Israel, se podía comprobar que cada vez que se producía una crisis interna, se recrudecían los ataques al pueblo palestino, entendiendo que en esta ocasión los motivos de los ataques no eran otros que el de dar credibilidad y poder político al ejército de Israel y por otro lado recuperar la imagen deteriorada del actual ministro de Defensa que se encontraba bastante deteriorada de cara a las elecciones a celebrar en dicho país. Entendía que toda esta situación era permitida por la comunidad internacional que, por un lado se manifestaba en contra de los ataques y por otro, vendía armamento al estado de Israel. Se estaba padeciendo un verdadero holocausto por el simple hecho de existir, sufriendo una masacre en la población civil e infraestructuras del pueblo palestino.

La Sra. Barbero Jiménez, representante del grupo Socialista, comentó que la moción que traían en un principio, no tenía lugar por el devenir de los acontecimientos y ello justificaba la presentación de la enmienda a la totalidad. Señaló que los ataques que estaban llevando a cabo el estado de Israel contra el pueblo palestino eran los más intensos desde la ocupación militar del año 1967 y estaban ocasionando millares de muertos y de heridos, sobre todo entre la población civil, creando un sufrimiento inmenso en la población que se encontraba sin alimentos, ni medicinas y acosados por los bombardeos, a lo que se unía el bloqueo económico que estaba sumiendo en una situación de emergencia. Reconoce que nuestro país tenía una probada capacidad de interlocución en la región y debía de continuar en los esfuerzos internacionales para mantener las medidas diplomáticas y políticas necesarias para conseguir el alto en fuego y el despliegue de los operativos de emergencia necesarios. España se había convertido en el segundo donante en los territorios Palestinos, consiguiendo implantar un corredor humanitario, aunque la gravedad de la situación exigía que todos los esfuerzos continúen aplicándose. Igualmente consideraban que el Consejo de Cooperación debía de reunirse para tomar medidas al respecto y promover alguna campaña humanitaria o cualquier otra alternativa que surja en su seno.

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, manifestó que ante la retirada de las mociones y la presentación de enmienda conjunta, les hubiese gustado que se les hubiese consultado para unirse a la misma. Su posición era a favor de la moción, pero no de los planteamientos realizados, ya que se transmitía la idea de que Hamas no tenía ninguna culpa de nada y no se podía negar que fue una organización terrorista que, en todo momento, estaba hostigando con atentados terroristas al estado de Israel.

El Sr. Ramírez López, representante del grupo Popular señaló que los afectados por este conflicto no buscaban culpables, sino soluciones. Estaban de acuerdo con la moción, pero, tenían el corazón dividido ya que, por un lado estaban contentos que se presentara una moción que coincidía en su totalidad con la aprobada anteriormente en el Ayuntamiento de Córdoba, y suscrita por todas las fuerzas políticas pero, por otro, lamentaban que aquí no se hubiese tenido la capacidad política para lograr lo mismo.

El Sr. García Romero, aclaró que sólo podían presentar la enmienda los grupos que habían presentado la moción. Reconoció que el grupo Hamas, con el lanzamiento de cohetes constituía un amenaza para Israel, pero no se podía tomar como excusa para aniquilar a todo un pueblo.

La Sra. Barbero coincidió con la exposición del representante de IU.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la enmienda presentada, cuyo tenor literal ha quedado trascrito con anterioridad.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL CONFLICTO EN LA FRANJA DE GAZA.

La portavoz del grupo Socialista manifestó su intención de proceder a la retirada de la propuesta presentada.

El Pleno de la Corporación, acordó la retirada de la misma del orden del día.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 4 de febrero de 2009, del siguiente tenor literal:

"En este recién estrenado año, las noticias en materia de desempleo son desoladoras. Cercanos a los tres millones doscientos mil parados en España, con una tasa de desempleo andaluz de más del 18'33% y en nuestra ciudad exactamente el 36'06%.

Desde el partido Popular de Montilla creemos que ya es hora que el equipo de gobierno del PSOE en este Ayuntamiento tome medidas al respecto, ya que son muchas las familias montillanas afectadas que están sufriendo por esta causa.

La grave crisis económica que nuestro país está sufriendo pone en peligro la economía no sólo a nivel nacional, sino la economía familiar de los montillanos que sin duda es muy dura para todos aquellos que no saben como llegar a fin de mes.

Pensamos que los "Fondos Anticrisis" tanto Estatales como Autonómico, no van a paliar la situación de paro en Montilla, lo catalogamos como "pan para hoy y hambre para mañana".

Sabemos y conocemos la realidad económica de los Ayuntamientos en este caso del nuestro y no es nada boyante pero si se puede gestiona y administrar de otra manera.

Por todo ello proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Acuerdos:

1.- Creación del Pacto Local por el Empleo, donde confluyan y se coordinen instrumentos y agentes económicos del territorio.

2.- Que la Teniente de alcalde de Desarrollo Económico dinamice y promueva la captación d empresas.

3.- Facilitar suelo industrial y todas las medidas que tengan competencia municipal, para todas aquellas iniciativas privadas que supongan creación de empleo.

4.- Creación de una Ventanilla Única para la tramitación de las ayudas dirigidas a PYMES, del "Plan E" que el gobierno de la nación ha puesto en marcha."

Tomando la palabra la Sra. Calleja Ruz, representante del grupo Popular, manifestó su deseo de presentar esta moción con carácter de urgencia en el pasado mes de enero, aunque no pudo

ser, entendiendo que la situación se agravaba día a día y consideraban una responsabilidad de esta Corporación el alcanzar un pacto por el empleo.

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista se mostró en total acuerdo con la moción y de los acuerdos, excepto en la exposición de motivos, en el párrafo donde se calificaban los fondos estatales para el empleo, que consideraban debía de suprimirse, por no entender el rechazo de estos fondos. Por otro lado preguntó al grupo proponente, que se le explicara el contenido del "Plan E", que se mencionaba.

La Sra. Sánchez Gama, portavoz del grupo de IU-LVCA, mostró la posición favorable de su grupo, en primer lugar por entender que para el PSOE durante la campaña electoral una de las cuestiones a las que dio más importancia, fue la promoción económica y desarrollo industrial; incluso en el propio programa electoral se proponían una serie de medidas de fomento económico que, hoy, aun no se habían puesto en marcha, salvo la creación de la primera Tenencia de Alcaldía del Area de Desarrollo Económico. Por otro lado, ante la situación de crisis que atravesaban y que, finalmente, había sido reconocida por el gobierno de la nación, era necesario que por parte de todas las administraciones se pusieran en marcha todos los esfuerzo para conseguir la dinamización necesaria para conseguir incentivar el empleo. Medidas para las que era preciso el apoyo de todos los grupos municipales, dejando a un lado las posibles diferencias políticas sobre la cuestión y apoyando todas las medidas que se pudieran proponer desde los distintos sectores.

La Sra. Barbero Jiménez, Tte. de Alcalde de Desarrollo Económico, preguntó a la Sra. Calleja que le explicara lo que su grupo entendía por Pacto Local por el Empleo, para ver si coincidía con su concepto de dicho término. Por otro lado, señaló que su grupo iba a apoyar la moción, con algunas modificaciones, al entender que aunque se estaban tomando medidas, éstas no eran suficientes por la globalidad de la situación de crisis que trascendía de nuestras fronteras y todas las medidas siempre serán pocas. No compartían determinados aspectos de la exposición de motivos, como la calificación de los fondos anticrisis aprobados por el gobierno, que entendían debía de suprimirse, por respeto a aquellas que personas que se vieran beneficiados de su aplicación. En cuanto a los acuerdos, proponía la modificación, del punto primero que debería quedar redactado como sigue: "Creación del Pacto Local por el Empleo y estudio de medidas para paliar la situación de crisis que estamos atravesando, en el seno del Consejo Económico y Social", por ser el instrumento que debía de liderar el Pacto Económico y social y buscar alternativas a la situación. También proponía la inclusión de iniciativas como que en la selección de las personas que se hacía a través del Servicio Andaluz de Empleo, se valore y se tenga en cuenta, además de su formación, la situación de desempleo con cargas familiares y que hayan agotado la prestación por desempleo o que estén próxima a su agotamiento; Igualmente que el Ayuntamiento, para la ejecución de los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local o al Proteja, incluya en los Pliego de Cláusulas administrativas como criterio prioritario para la adjudicación, la generación de empleo. La coordinación de reuniones con Pymes, autónomos y empresas de economía social para dar a conocer las ayudas e incentivos que las administraciones estaban poniendo en marcha. Solicitar al gobierno de España y de la Junta, la puesta en marcha de medidas de desarrollo y fortalecimiento del diálogo social con empresarios y sindicatos, desarrollen la concertación social, la mejora de los servicios públicos de empleo, garantizar los niveles de protección social, el incremento de la protección de los trabajadores en los EREs, desarrollo de la normativa e incentivos de autónomos y emprendedores, potenciación de la Formación Profesional, favorecer de la liquidez de las Pymes y autónomos, agilización de los trámites para la creación de empresas y simplificación de los trámites administrativos, además del compromiso de presentar en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Recursos Humanos de presentar un borrador de bolsa de trabajo. Finalmente solicitó que se explicara que se entendía por "Plan E", asi como lo que se pretendía con la Ventanilla Única.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Calleja, se mostró sorprendida por las manifestaciones del grupo Socialista, ya que la explicación de la exposición de motivos estaba muy clara, existía una situación de crisis que no había sido reconocida por el gobierno en su momento; les parecían fantásticas las medidas propuestas por la Sra. Barbero, pero no iban a asumir las modificaciones planteadas. Deseaba que se le preguntara a la Presidenta lo que era el Pacto Local por el Empleo, ya que fue la que se hizo una foto, en la campaña electoral, con los representantes de los empresarios y los sindicatos y firmó un pacto local por el empleo, queriendo saber lo que

plantearon en aquel momento. Se diluye la cuestión con la crisis global con la sufrida por los ciudadanos de esta localidad que no tenían empleo y se les presentaba la dificultad de llevar adelante el día a día. Entendía que coincidían con IU en el planteamiento del fondo de la cuestión, los puntos que se solicitaban en la moción habían sido copiados del programa electoral del equipo de gobierno y lo que pedían era el poder trabajar para el cumplimiento de esos compromisos. En cuanto al "Plan E", lo había recogido de Internet y de la prensa, pero la verdad es que nadie sabía su alcance y contenido concreto, quizás pudiera dar más información los integrantes del grupo socialista. Finalmente señaló que se acababa de efectuar el nombramiento de los integrantes del CES y ya se estaba planteando el demandarles un posible incumplimiento a unas personas que solo iban a actuar como asesores de los órganos de decisión de este Ayuntamiento.

El Sr. Raigón Marqués, insistió en la retirada del párrafo relativo a la calificación de los fondos anticrisis, fundamentalmente por respeto a aquellos trabajadores que se encontraban en situación de desempleo y que pudieran conseguir de esta manera, aunque sea temporalmente, salir de su situación. En cuanto a las manifestaciones de la Sra. Barbero, y las medidas que proponía, pensaban que una vez creado el Pacto Local, sería el foro idóneo para su planteamiento.

La Sra. Sánchez Gama, indicó, con respecto a las propuestas de la Sra. Barbero, que no estaban de acuerdo, ya que la moción pretendía que desde el ámbito local, este Ayuntamiento desarrolle medidas de dinamización de la economía, pero no que se remitiera a otras administraciones, que ya tenían sus medidas en marcha. En todo caso se podría presentar otra moción distintas con la peticiones formuladas para que fuese estudiada.

La Sra. Barbero se mostró sorprendida por la presentación, por los representantes del grupo Popular, de una moción, sin saber explicar lo que era el Pacto Local por el Empleo y el Plan E, por lo que iba a proceder a explicárselo, para lo cual tenía redactado un borrador de Pacto Local por el Empleo que tenía previsto presentarlo al ya creado Consejo Económico y Social, al entender que debía de ser en el seno de este órgano donde se debía de acordar y firmar este pacto, ya que implicaba la aceptación de un plan estratégico para el empleo que atienda a las necesidades de Montilla, mediante la concertación del gobierno local, sindicatos, organizaciones empresariales y otras entidades de carácter social, representados, todos ellos, en el Consejo Económico y Social. Este pacto debía contemplar medidas para el empleo y la formación necesaria de trabajadores y empresarios. Por otro lado aclaró que la falta de previsión de la situación de crisis había sido de todos los partidos políticos y no solo del PSOE. En cuanto al Plan E, se trataba del apoyo a empresas, fundamentalmente Pymes, de carácter fiscal, para liberar recursos y ampliar instrumentos para facilitar el acceso al crédito, procediendo a dar cuenta de las distintas líneas que integraban dicho programa. En cuanto a la ventanilla Única, recordó que estaba poniéndose en marcha el plan Empresa 24 en la que se asesoraba a las personas necesarias realizando una labor de intermediación por un equipo de expertos para agilizar los trámites necesarios para la puesta en marcha de un negocio. El Ayuntamiento se había puesto contacto con la Subdelegación para la firma del convenio oportuno para la puesta en marcha de este servicio, si bien, ya podía accederse al mismo a través de Internet o con la orientación recibida desde el área de Desarrollo Económico.

El Sr. Romero Carmona, integrante del grupo IU-LV-CA, abundó en la intervención de su grupo, manifestando que desde IU se venía hablando de la posibilidad de esta crisis desde el inicio de su historia, criticando el sistema capitalista liberal desde hace siglos por tener claro lo que podía ocurrir. Manifestó que las causas del desempleo que estaban afectando a los ciudadanos de este municipio estaban motivado por una mala estrategia de todos los gobiernos desde el inicio de la democracia, para la creación de un tejido laboral estable. Se carecía de una estrategia de desarrollo laboral que permita tener un sistema sostenible de empleo a todos los niveles. El empleo creado durante la época de gobierno del Partido Popular fue artificial, basado en la aprobación de una legislación del suelo muy liberal que contribuyó a la burbuja inmobiliaria y a la venta de sectores estratégicos de la economía española como el energético y la banca. A nivel local se podía hacer mucho o nada, evidentemente la crisis tenía un calado muy profundo pero, por ejemplo, compartía que los fondos anticrisis eran pan para hoy y hambre para mañana, ya que se centraba en una política errónea de empleo y se destinaba fundamentalmente a obras, insistiendo en los mismos errores cometidos en el ámbito de la construcción. En cuanto al fondo liberado por el gobierno para

conseguir liquidez de las entidades bancarias, se debería de haber tramitado directamente por el gobierno y no dejarlo en manos de la banca privada.

La Sra. Calleja agradeció la intervención del Sr. Romero, aunque consideraba que no era el debate que se traía en este momento. Contestó al Sr. Raigón que por respeto a las personas era por lo que no podían quitar el párrafo que se solicitaba. En cuando a la Sra. Sánchez Gama, su planteamiento era el sentir de la moción, se trataba de traer este tema que había servido para que la Tte. de alcaldía de Desarrollo Económico facilite una serie de explicaciones importantes. Lo importante era que conseguir que la Corporación comenzara a trabajar desde las Comisiones Informativas, o el ámbito que se entendiera más conveniente.

La Sra. Barbero insistió en que no se tenía claro lo que era un Pacto Local por el Empleo, que requería de un consenso entre todas las fuerzas sociales de la localidad y no limitarse al ámbito exclusivo de esta Corporación, ya que no tendría la calificación de Pacto Local por el Empleo, será cualquier otra cosa. Apuntó que seguía manteniendo su compromiso de presentar este borrador de Pacto Local por el empleo en el seno del Consejo Económico y Social, tal y como el equipo de gobierno tenía previsto, así como llevar a la Comisión Informativa correspondiente el borrador de bolsa de trabajo y la gestión de la Ventanilla Única que se hacía iniciado.

La Sra. Calleja Ruz concluyó diciendo que sabia lo que era el Pacto Local por el Empleo. Señalando que debía de ser el Ayuntamiento el que marcara las líneas estratégicas a seguir, asumiendo las propuestas que se hicieran desde el Consejo Económico y Social.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrita con anterioridad.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACION DEL TTE. DE ALCALDE DE SERVICIOS PUBLICOS OPERATIVOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 4 de febrero de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Durante el pasado Pleno ordinario del mes de enero el concejal D. Antonio Gómez Merino manifestó públicamente su opinión sobre las motivaciones de la oposición al apoyar la legítima reivindicación de los vecinos afectados por el cambio de sentido de dos calles de la barriada Gran Capitán. Dejar estas acusaciones en el aire, que afectan a la honorabilidad de las personas como a su motivación en el quehacer político, rompe una de las reglas del juego democrático que es el respeto a su disensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Reprobar las manifestaciones del Tte. de Alcalde de Servicios Públicos Operativos y Seguridad Ciudadana.”

Tomando la palabra la Sra. Moreno Rueda, representante del grupo Popular, manifestó que antes de entrar en ningún debate le gustaría dar la oportunidad al Tte. de Alcalde de Seguridad de aclarar o rectificar las manifestaciones realizadas en el pleno del pasado mes de enero.

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, hizo un recordatorio de aquella sesión, donde su grupo ya dejó patente que las manifestaciones que se estaban haciendo estaban fuera de tono por la falta de respeto al resto de miembros de esta Corporación, así como a los ciudadanos, no obstante, en el pasado Pleno extraordinario el Tte. de Alcalde presentó ya sus disculpas sobre estas manifestaciones, disculpas que son aceptadas por su grupo; considerando que el asunto no merecía más comentarios, por lo que no iban a estar a favor de esta reprobación, considerando que lo importante era el fondo del asunto que se trató en aquel pleno, valorando como

una falta de respeto más grave el que no se tuvieran en cuenta los acuerdos adoptados por este órgano.

La Sra. Llorente Cerezo, concejala del grupo de IU-LV-CA, manifestó que su grupo se iba a abstener al considerar que correspondía a los ciudadanos y ciudadanas la aprobación o reprobación de las actuaciones de los miembros de esta Corporación. El Sr. Gómez en sus actuaciones hizo un retrato de sus hechos y sus palabra y correspondía a la ciudadanía, el valorar estas actuaciones. Consideraba que las disculpas solicitadas en el último pleno se pidieron a los ciudadanos de Montilla, pero se olvidó el hacerlo a los miembros de la Corporación que fueron los mayormente ofendidos, matizó que, finalmente, la responsabilidad era de la Presidencia que no debía de consentir que en este pleno se diesen espectáculos de este tipo.

La Sra. Gil Calero, portavoz del grupo Socialista aclaró que en el último pleno, el Sr. Gómez solicitó las disculpas pertinentes, procediendo a dar lectura al acta de dicha sesión en este apartado. Su grupo iba a estar en contra de esta y de cualquier otra reprobación, en primer lugar por no tener claro que fuese competencia de un pleno, además ya se habían pedido disculpas a la ciudadanía, entendiendo que los concejales también eran ciudadanos, compartiendo las palabra de la Sra. Llorente cuando había manifestado que era competencia de los ciudadanos el juzgarlos. Finalmente solicitó a los representantes del grupo Popular que repasen plenos pasados donde por miembros de sus grupos también se hacen manifestaciones con cierto mal gusto y nadie había solicitado la reprobación.

La Sra. Moreno Rueda, aclaró que se había leído las actas y por ello había dado la oportunidad al Sr. Gómez de aclarar sus palabras para evitar este debate; recordando que la moción se había presentado con anterioridad a las disculpas solicitadas, si bien había seguido sus trámite reglamentario. Aceptaba las disculpas aunque estas se hayan dirigido a la ciudadanía, en general y no a los miembros de la Corporación específicamente.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor, de los concejales del grupo Popular, ocho votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista y Andalucista, y seis abstenciones, de los concejales del grupo de IU-LV-CA, acordó rechazar la propuesta presentada.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA CAMARA AUTONOMICA DE LA JUNTA GALLEGA.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 4 de febrero de 2009, del siguiente tenor literal:

"El grupo municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, tras las afirmaciones de la Presidenta de la Cámara Autonómica de la Junta Gallega, Mª. Dolores Villarino, en las sesiones plenarias de los pasados días 24 y 25 del pasado mes de noviembre, tildó al grupo Popular representado en dicha Cámara como "pandilla de gilipollas". Dicha afirmación aparece en una gravacion audio-visual del pleno en el que se puede escuchar claramente como esta Sra. ofende al grupo mayoritario de la Cámara, el grupo del Partido Popular.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

1.- Exigimos la rectificación pública de dicha Sra. a todos y cada uno de los representantes del Partido Popular en la Cámara Autonómica Gallega.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta Gallega, así como al Parlamento gallego."

El Sr. Repiso Torres, portavoz del grupo Popular solicitó de la Presidencia una aclaración para conocer porqué se había alterado y el orden del día del pleno no seguía el orden del registro de entrada, ya que, aun reconociendo que era una competencia de la Presidencia, venía siendo habitual establecer este orden para tratar los asuntos.

La Presidencia aclaró que, efectivamente era competencia de la Alcaldía establecer el Orden del Día y una cosa era el registro de entrada de los documentos y otra distintas, el orden que se le llegaban a ella, que era el que habitualmente utilizaba para la inclusión de los asuntos.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Repiso señaló que el PSOE comenzó presentando una moción en defensa del habla andaluza y tocando el tema de la Sra. Montserrat Nebreda y lo único que pretendía, con esta y el resto de las mociones, era expresar que las personas, algunas veces no estaban afortunadas en sus declaraciones, pero ejemplos no se les podían dar por parte de otros grupos. Considerando además que al grupo Socialista lo que interesaba era hablar de estas cosas y no de otras más importantes.

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, manifestó que creían que el respeto y las buenas formas eran imprescindibles en el desarrollo del diálogo político, sobre todo el interés de los ciudadanos. Pero consideraba que este pleno tenía temas muchos más importantes para tratar que las salidas de tonos de los representantes de las distintas formaciones políticas, por lo que no iban a estar a favor de esta moción, aunque expresaban que lo deseaba era que estas manifestaciones no se repitiesen.

La Sra. Sánchez Gama, portavoz del grupo de IU-LV-CA, se expresó en la línea del punto anterior, al considerar que cada político podía tener declaraciones o comentarios desafortunados, pero eran responsabilidad del que las manifestaba y correspondía a los ciudadanos el juzgar si era o no correcto. Coincidía con la intervención del representante andalucista, ya que existían temas mucho más importantes, que afectaban al municipio que merecían todo el esfuerzo, dedicación y tiempo. La posición de su grupo, tanto en esta, como en los siguientes puntos se iban a abstener.

El Sr. Romero Carmona, concejal del grupo de IU-LV-CA, propuso a nivel particular, abundando en la idea expresada por los representantes de los grupos Andalucista y de IU, que se retiraran todas las mociones presentadas sobre reprobación, ya que estaban limitando tiempo para cosas más importantes.

La Sra. Gil Calero, portavoz del grupo Socialista, se expresó en la misma línea, considerando que no merecía la pena perder tiempo en este asunto.

El Sr. Repiso Torres, estaba a favor de la retirada de sus mociones, si el grupo Socialista hacía lo mismo con la suya, ya que quien había comenzado el debate había sido el grupo socialista y lo único que habían intentado demostrar era que todos los grupos tenían motivos para decir disculpas. Le parecía perfecto la orientación del Sr. Romero y si se podía, procedían ahora a retirar esta moción y el resto de mociones.

La Presidencia aclaró que ésta, puesto que ya se había iniciado el debate no se podía retirar y había que votarla.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor, de los concejales del grupo Popular, ocho votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista y Andalucista, y seis abstenciones, de los concejales del grupo de IU-LV-CA, acordó rechazar la propuesta presentada.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL HABLA ANDALUZA.

La portavoz del grupo Socialista manifestó su intención de proceder a la retirada de la propuesta presentada.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACION DEL PRESIDENTE DE LA FEMP.

El portavoz del grupo Popular manifestó su intención de proceder a la retirada de la propuesta presentada.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACION DEL MINISTRO DE INDUSTRIA.

El portavoz del grupo Popular manifestó su intención de proceder a la retirada de la propuesta presentada.

18º.- PROPUESTA SOBRE SEVILLANA-ENDESA.

Se da cuenta de la propuesta presentadas por los todos los grupos representados en la Corporación, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, del siguiente tenor literal:

"Desde hace unas fechas en Montilla venimos sufriendo cortes indiscriminados del suministro eléctrico, tanto de día como por la noche. Esto está provocando averías de aparatos domésticos e informáticos, tanto en viviendas particulares como en empresas, ya que cuando se recupera el suministro eléctrico provoca cambios de tensión. Además, en muchos casos los ciudadanos y ciudadanas tienen que soportar la existencia de transformadores en sus fachadas o patios comunes.

Tenemos quejas generalizadas de pérdidas de documentación e información de importancia por culpa de estos reiterados cortes de suministro así como de daños en aparatos domésticos.

Al mismo tiempo estamos sufriendo el nuevo sistema de facturación de Sevillana-Endesa, que ha pasado de facturar cada dos meses a hacerlo mensualmente; con el agravante de que la lectura no se realiza con la misma frecuencia lo que está provocando facturaciones estimadas que no se corresponden con el consumo real.

Con este nuevo sistema se está comprobando que los recibos que llegan al consumidor están distorsionados pues no coincide lo facturado con lo realmente consumido.

A lo que hay que sumar que al producirse el cambio de facturación a principio de año, donde habitualmente se viene aplicando subidas en las tarifas, se han cobrado consumos del pasado año a precios del 2009.

Por todo lo anteriormente expuesto venimos a proponer los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Pleno de la Corporación Municipal solicite a Endesa explicaciones sobre los continuos cortes de luz.

2º.- Exigir a Endesa que las facturas reflejen el consumo real y no estimado, ya sean mensuales o bimensuales.

3º.- Solicitar a Endesa que proceda a la revisión de los recibos emitidos en el mes de diciembre y enero, adaptándolos a los consumos reales.

4º.- Se proceda a la compensación económica correspondiente en cada caso, por los desequilibrios producidos a los usuarios, entre la facturación estimada y el consumo real.

5º.- Poner a disposición de los usuarios los medios disponibles desde la Oficina de Información al Consumidor, para asesorarles e informarles sobre los procedimientos a seguir en estos casos.

6º.- Dar traslado de la presente moción al Parlamento Andaluz, a la Consejería de Gobernación y a la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía."

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, manifestó que el tema estaba en todos los medios de comunicación, por lo que entendía que estaba suficientemente argumentada; deseaba comentar el incremento desmesurado de las tarifas eléctricas en el año 2008, que suponía un 19'6%. Recordó que en año 2007, la Comisión Nacional de la Energía ya recomendaba incrementos de este volumen para mantener el llamado déficit tarifario. Llamando la atención que era déficit destinado al mantenimiento del sistema, no se viera reflejado en el servicio que se prestaba con los continuos cortes de suministro que se producían.

El Sr. Repiso Torres, portavoz del grupo Popular, señaló que no eran nuevas las quejas en la ciudadanía por los continuos cortes en el suministro eléctrico, que repercutía, no solo en los domicilios particulares, sino mucho más en la actividad comercial y en los electrodomésticos que, en muchas ocasiones, sufrían desperfectos por estos cortes de suministro, sin causa justificada aparente. Apuntó que, en este asunto, como en otros, siempre sufrían más las economías mas precarias y el Ayuntamiento debía de hacer un esfuerzo para exigir a Endesa que invierta en la red eléctrica y que, desde la Oficina del Consumidor se haga una importante labor con la reciente modificación del sistema tarifario.

La Sra. Sánchez Gama, portavoz del grupo de IU-LV-CA, manifestó que lo que se pretendía era alcanzar un compromiso por parte de este Pleno, para trasladar el malestar y problema surgido con el tema del suministro eléctrico, fundamentalmente en relación con las interrupciones repentinas del suministro, lo que pasaba por la construcción de una nueva subestación y por otro lado, el problema surgido con la facturación que, en muchas familias se había triplicado en su importe, lo que había provocado una avalancha de quejas y reclamaciones.

El Sr. Romero Carmona, representante del grupo de IU-LV-CA, recordó que, desde un punto de vista político, en estos momentos de crisis era cuando se debían de acometer reformas auténticas en el mercado de la energía, tomando decisiones concretas por parte de los poderes públicos para intervenir en este mercado y no permitir la situación actúa. Finalmente valoró la posibilidad de que una parte de los fondos anticrisis concedidos a Montilla, se hubiera destinado a la instalación de la subestación, lo que hubiera contribuido al desarrollo de suelos industriales y residenciales, y la consecución de un tejido productivo que, a la larga, generaría una mayor estabilidad en el empleo.

La Presidencia aclaró que la construcción de la subestación no tenía cabida en los fondos del Estado.

La Sra. Gil Calero, portavoz del grupo Socialista, manifestó que su grupo se había sumado a esta propuesta, al entender que desde el Ayuntamiento se debía de solicitar las rectificaciones oportunas, aunque desde el gobierno de la Junta ya se estaba actuando con la apertura del correspondiente expediente y la exigencia de mantener las oficinas abiertas en horario de tarde para atender las reclamaciones, esperando que esta situación de abuso pueda encontrar una solución y se arbitren las medidas para que no vuelva a ocurrir.

La Presidencia aclaró que desde la Oficina del Consumidor de este Ayuntamiento se estaba atendiendo a los ciudadanos desde el primer día, asesorando de las actuaciones a seguir y facilitándoles las gestiones a realizar. Manifestó que era un problema generalizado en toda Andalucía, habiéndose tratado en la asamblea y en la ejecutiva de la FAMP, coincidiendo que era un problema que debía de encontrar una solución definitiva. En cuanto al tema de la subestación, coincidía con la importancia de este asunto, sobre el que se continúa trabajando y para lo cual se estaba desarrollando un plan especial de infraestructuras eléctricas para determinar las necesidades del municipio y poder defender el tipo de subestación que se precisa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado trascrito con anterioridad.

19º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

-La Presidencia manifestó la felicitación, en nombre de la Corporación, a D. José Baena Roca, montañero montillano por la obtención del premio Al-andalus, andaluz del año, por la gesta deportiva alcanzada el 21 de mayo de 2008, al coronar el pico Everest.

-Dio cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Obras Publicas en contestación al acuerdo plenario sobre ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera de Montilla a Nueva Carteya. Informando de la visita realizada ayer mismo a las obras, donde se les informó de la

solución definitiva que se iba a dar a la glorieta existente y se visitaron las naves situadas frente al Polígono del Cigarral, intentando coordinar el tramo urbano que afectaba a la localidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se trató el siguiente asunto:

1º.- CONVENIO COLABORACION SOBRE PROGRAMA REHABILITACION AUTONOMICA.

Dada cuenta del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en relación con el programa de Rehabilitación Autonómica 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Excma. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento, para la gestión y distribución de las ayudas del programa de Rehabilitación Autonómica 2009, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón, autorizándose al Sr. Presidente para su firma.

2º.- Aprobar los criterios de referencia para la baremación y valoración de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica, según propuesta remitida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia contestó una pregunta del Sr. Raigón sobre la casa de Teresa Enríquez, manifestando que este tema había sido abordado por el Consejo de Administración de Aguas de Montilla y por problemas presupuestarios de la empresa, y dado que se había modificado la idea originalmente planteada, se había decidido dejar este asunto pendiente sobre la mesa.

A la pregunta sobre la utilidad de las naves del camino de la Zarza, informó que en una de ellas existía una cooperativa de Economía social y otras se estaban destinando a almacenes de material municipal, y en cuanto las Microescuelas del Fontanar era un tema que venía de muchos años y en un momento determinado fue ocupado por una familiar para destinarlo a bar; distintas corporaciones habían abordado este tema y era preciso aclarar el tema de la ocupación, pero no era fácil por el transcurso de los años y la ocupación que se tenía de ese bien.

A la pregunta sobre el cumplimiento de la normativa sobre solares sin edificar, informó que se les formulaba requerimiento para dar cumplimiento a la normativa de vallado y limpieza, advirtiendo de la posible ejecución subsidiaria, realizándose un seguimiento de los mismos.

A la pregunta sobre el radar para control de velocidad, contestó el Sr. Gómez Merino que se encontraba en fase de revisión reglamentaria, e informó que en 2.500 controles realizados, se habían detectado 165 excesos, cifras no muy alta, aunque debía de continuar trabajándose en su minoración y control, para lo cual se estaban tomando medidas.

A la pregunta sobre las obras de la carretera de Nueva Carteya, reiteró la contestación dada en su momento, informando que ayer mismo se visitó la obra y los retrasos causados por la inclemencias meteorológicas, esperando que si se conseguía una tregua en el tiempo, esperaban tener terminado el tramo urbano para el mes de marzo.

A la pregunta de la Sra. Feria Sánchez sobre el rebaje de la Avda. de Málaga, contestó el Sr. Gómez que era debido a una calicata mal ejecutada por la empresa Gas Natural, que se había requerido su subsanación.

En este momento, la Presidencia señaló que eran las doce de la noche y preguntó a los grupos si el resto de respuestas se podían dejar para su contestación en un próximo pleno y bien se continuaba dando respuesta a las mismas. Manifestándose estos a favor de la finalización de la sesión.

Y siendo las veinticuatro horas del mismo día, por la Presidencia se procedió a suspender la sesión, levantándose la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Presidenta, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.